

RESOLUCIÓN DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN MÁLAGA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIONES DE DESTINOS Y MODIFICACIÓN DE JORNADA DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA DE ÁMBITO PROVINCIAL, PARA EL CURSO ESCOLAR 2019/2020.

El artículo 6.5 de la *Orden de 26 de junio de 2009*, por la que se regula la cobertura de puestos vacantes del profesorado de Religión Católica y se establecen las bases para la confección de las listas provisionales del profesorado de dicha materia, regula la adjudicación de puestos vacantes en atención a las peticiones del personal participante, respetando el orden de la correspondiente lista provincial.

Por otra parte, el *artículo 8* de la citada *Orden de 26 de junio de 2009* establece que la competencia para resolver la provisión de puestos de Religión Católica radica en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación.

En su virtud, esta Delegación Territorial emitió Resolución de fecha 26 de agosto de 2019, por la que se hizo pública la relación provisional de adjudicaciones de destinos y modificación de jornada del profesorado de Religión Católica, participante en el procedimiento establecido por la Resolución de 13 de julio de 2009, de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, para el curso escolar 2019/2020.

Concluido el plazo de presentación de alegaciones y desistimientos contra la relación a que se refiere la Resolución de 26 de agosto de 2019 citada, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO:

Primero. Hacer pública, con carácter definitivo, la relación del profesorado de Religión Católica de la provincia de Málaga, con indicación de adjudicación de destinos y modificación de jornadas para el curso académico 2019/20, que figuran en los anexos de la presente Resolución.

Segundo. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Educación y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE,
 IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN



Mercedes García Paine

Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples.
 29071 MÁLAGA

Código Seguro de Verificación: tFc2eQY96C6VPRDN9QSL4JTRYU3XCC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE	FECHA	05/09/2019
ID. FIRMA	tFc2eQY96C6VPRDN9QSL4JTRYU3XCC	PÁGINA	1/1